



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## Lineamientos para la incorporación de saldos de balance



Dirección General de Presupuesto Público

# LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE

# CONTENIDO

- 1** Fases del proceso presupuestario
- 2** Definición de saldo de balance
- 3** Determinación de saldo de balance
- 4** Registro de saldo de balance
- 5** Destino de saldo de balance
- 6** Incorporación de saldo de balance
- 7** Consideraciones finales

# Sistema Nacional de Presupuesto Público



El sistema Nacional de Presupuesto Público

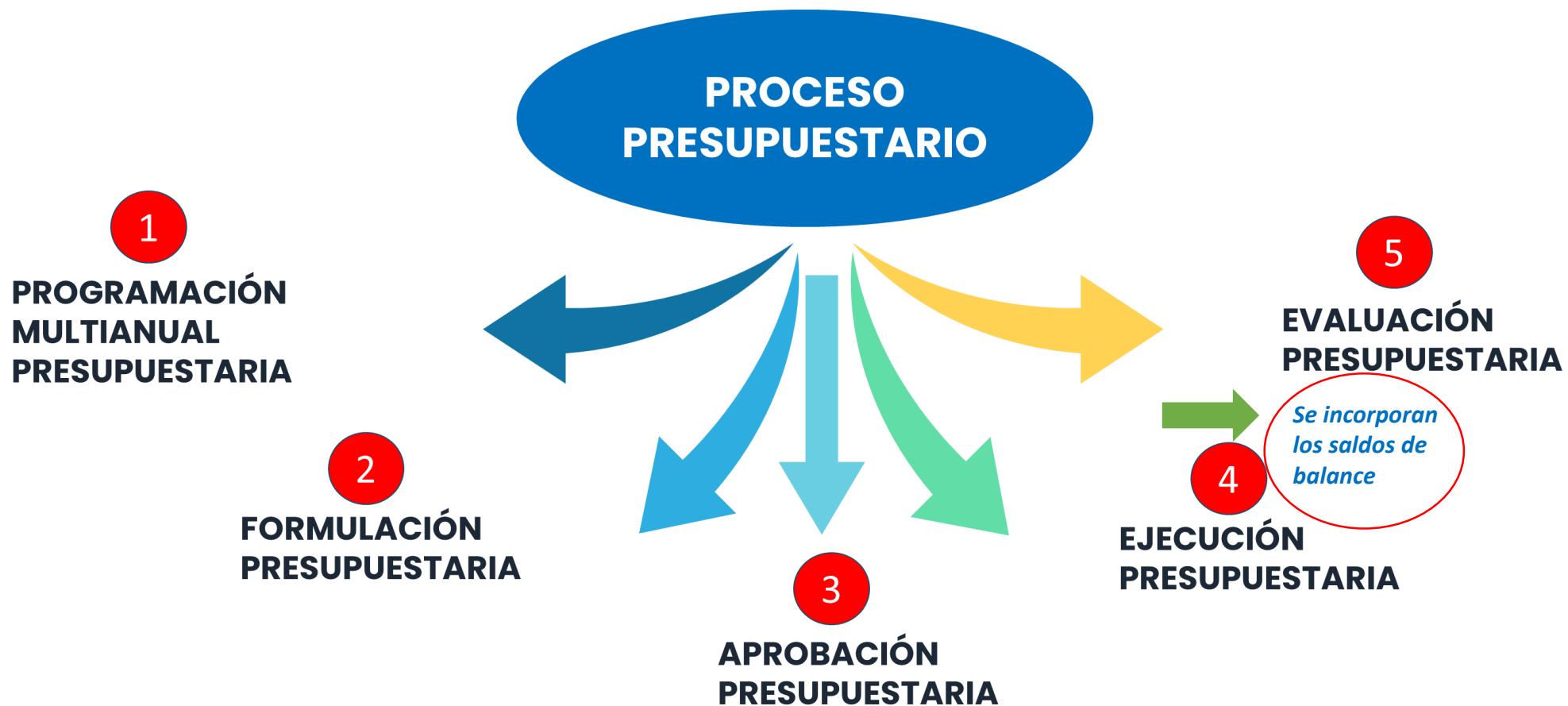


Según el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico (Art 4):

“El SNPP es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.”

“Tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional” (Numeral 9.2 del Art 9 del DL N° 1436)

# Fases del proceso presupuestario



Art. 22 del DL N° 1440

## Definición de saldo de balance

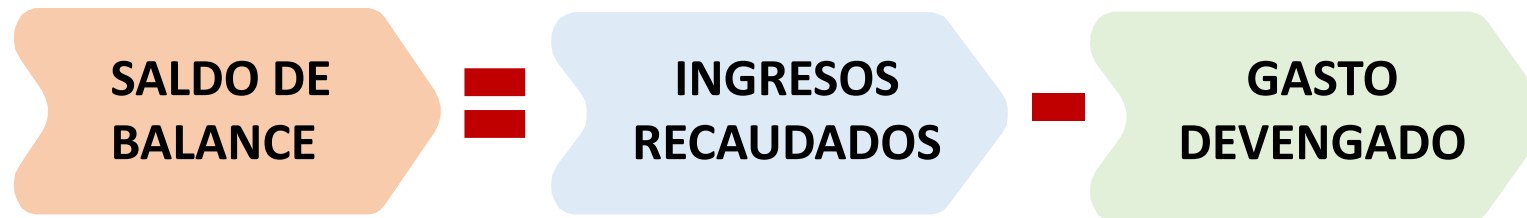


El saldo de balance, son recursos financieros proveniente de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.



*Art. 50 del DL N° 1440*

## Definición de saldo de balance



Se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, en fuentes de financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios.

## Ejemplo determinación del saldo de balance

GOBIERNO LOCAL	FTE.FTO /RUBRO	INGRESO RECAUDADO 2022 (a)	GASTO DEVENGADO 2022 (b)	SALDO DE BALANCE POR INCORPORAR EN EL AÑO 2023 (e)=(a)-(b)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL SOL	5-08	8,000,000	7,700,000	300,000
TOTAL		8,000,000	7,700,000	300,000

Clasificador de ingreso  
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

La Municipalidad Distrital El Sol, tendría un saldo de balance por incorporar a su presupuesto institucional de S/ 300,000, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales.



## Ejemplo determinación del saldo de balance

GOBIERNO LOCAL	FTE.FTO /RUBRO	INGRESO RECAUDADO 2022 (a)	GASTO DEVENGADO 2022 (b)	INGRESO SIN DEVENGAR 2022 (c)=(a)-(b)	SALDO DE BALANCE PIM 2023 (d)	SALDO DE BALANCE POR INCORPORAR EN EL AÑO 2023 (e)=(c)-(d)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA LUNA	5-07	17,000,000	16,700,000	300,000	100,000	200,000
TOTAL		17,000,000	16,700,000	300,000	100,000	200,000


  
**Clasificador de ingreso**  
**1.9.1.1.1 Saldo de Balance**

La Municipalidad Distrital La Luna, tendría un saldo de balance por incorporar a su presupuesto institucional de S/ 200,000, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07. FONCOMUN.

## ¿Cómo se registra el saldo de balance?



Son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



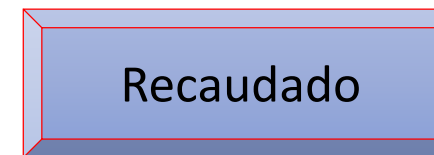
*Art. 50 del DL N° 1440*

## ¿Cuándo se registra el saldo de balance?



El registro del ingreso correspondiente al Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, de todas las fuentes de financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios, debe efectuarse durante el mes de enero del año fiscal siguiente.

Todas las fuentes de financiamiento distintas de R.O.



*Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03 - DGTEP*

## Registro del saldo de balance

### Registro administrativo en el Modulo SIAF-SP

<b>Tipo de Operación</b>	: Y - Operaciones Varias
<b>Clasificador</b>	: 1.9. 1. 1. 1. 1 - Saldo de Balance
<b>F/F – Rubro</b>	: Por Cada Rubro
<b>Tipo de Recurso</b>	: Por Cada Tipo de Recurso
<b>Importe</b>	: <b>Con Céntimos</b>
<b>Fase Recaudado</b>	: <b>Sin Banco y sin documento B</b>

# Registro del saldo de balance

Registro SIAF 2022

**Expediente** 0000000596 Entidad 301086 MUNICIPALIDAD DE PRUEBA Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación Y INGRESO - OPERACION Exp. Encargo Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel. Secuencia Fase 0001 Op. Inicial A

Exp. Fin. Temporal Fase Contractual Area 0000 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Datos del Contrato

C	F	Certificado	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
I	D	-	025	S/N		03/01/2022	5-07				S/.	1.0000000000000000	8000.00	A
I	R		066	S/N		03/01/2022	5-07	2010	000	026	S/.	1.0000000000000000	8000.00	A

Ciclo I Ingreso Fase R Recaudado Tipo Giro Contrato Deuda Notas Monto Actual 8000.00 Saldo MN 8000.00

Documento A Proveed./Cliente Entidad Conv M. Pago Cta. Cte.  
 Cod. Serie Número Fecha Tipo / RUC Recíproca FF/Rb Proy. TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio  
 066 S/N 03/01/2022 9 5 07 000 E A 11 2010 000 026 S/.

Clasificador	Descripción	Monto
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8000.00

Meta	Cadena Programática	Monto

**Documentos B**

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
066	S/N	03/01/2022	SALDO DE BALANCE	8000.00

Cta. Año Bco. Cta. Motivo Afecto  
 Transf.> de Pago > ITF >

## Destino del saldo de balance

Se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA.

META PRESUPUESTARIA INICIAL	
<b>META FÍSICA</b>	
FINALIDAD	Patrullaje municipal por sector
UNIDAD DE MEDIDA	Sector
CANTIDAD	4
<b>META FINANCIERA</b>	
PRESUPUESTO (PIM)	S/ 900,000

META PRESUPUESTARIA MODIFICADA	
<b>META FÍSICA</b>	
FINALIDAD	Patrullaje municipal por sector
UNIDAD DE MEDIDA	Sector
CANTIDAD	6
<b>META FINANCIERA</b>	
PRESUPUESTO (PIM)	S/ 1,100,000

## Destino del saldo de balance

Mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

### META PRESUPUESTARIA INCORPORADA DEL AÑO ANTERIOR

#### META FÍSICA

FINALIDAD	Mejoramiento de la Losa Deportiva El Rio del Distrito ABC
UNIDAD DE MEDIDA	Expediente Tecnico
CANTIDAD	1

#### META FINANCIERA

PRESUPUESTO (PIM)	S/ 100,000
-------------------	------------

## Destino del saldo de balance

En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad.

META PRESUPUESTARIA NUEVA	
<b>META FÍSICA</b>	
FINALIDAD	Fiscalizacion Tributaria
UNIDAD DE MEDIDA	Contribuyente
CANTIDAD	100
<b>META FINANCIERA</b>	
PRESUPUESTO (PIM)	S/ 150,000



## Incorporación del saldo de balance al presupuesto

- Se incorporan como **mayores ingresos** en el marco del Art. 50 del D.L. N° 1440.
- Es aprobado mediante **Resolución** del Titular de la Entidad.
- Se sujetan a **límites máximos** de incorporación de mayores ingresos públicos determinados por el MEF.

# Incorporación del saldo de balance al presupuesto

## Modificaciones en el nivel institucional



Resolución del titular  
de la entidad

Art. 46 DL N° 1440



### **Tipo de Modificación 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO**

- Captación efectiva de mayores ingresos.
- Saldo de Balance



Limites máximos  
según art. 50 del  
DL N° 1440

# Incorporación del saldo de balance al presupuesto

Unidad Ejecutora: 1001 REGION AREQUIPA SEDE CENTRAL (000752)

## Registro de Nota Modificatoria

N° Nota: 000000061 Estado: A Monto: 3,176,500  
Tipo Modificación: 002 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS Mes: Febrero Fecha: 02/02/2023  
Rubro: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
Dispositivo Legal: OTROS  
Tipo Ingreso: A - SALDOS DE BALANCE Excepción Límite: 99 - NO APLICA  
Justificación: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PARA MEMORANDUM N° 144-2023-GRA/GRI

**Gasto** **Ingreso**

+ Agregar

	Clasificador	Marco Disponible	Anulación	Crédito	Nuevo Marco
1	1.9. 1 1. 1 1	13,114,518		3,176,500	13,114,518
<b>Total:</b>		13,114,518	0	3,176,500	13,114,518

Tipo Transacción:   
Genérica:   
Subgenérica Det.:   
Específica:   
Específica Det.:

# Incorporación del saldo de balance al presupuesto

UNIDAD FISCALIZADA: 1001 REGION AREQUIPA-SEDE CENTRAL /0007571

## Registro de Nota Modificatoria

N° Nota: 000000061 Estado: A Monto: 3,176,500 [Grabar](#)

Tipo Modificación: 002 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS Mes: Febrero Fecha: 02/02/2023

Rubro: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Dispositivo Legal: OTROS

Tipo Ingreso: A - SALDOS DE BALANCE Excepción Límite: 99 - NO APLICA

Justificación: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PARA MEMORANDUM N° 144-2023-GRA/GRI

**Gasto** Ingreso

[+ Agregar](#)

	SecFun	Cadena Programática Funcional	Clasificador	Marco	Anulación	Crédito	Nuevo Marco	Certificación	Marco Disponible
1	0419	9002.2001621.6000032.03.006.0008.00001	2.6. 8 1. 2 1	0		3,000,000	3,000,000	0.00	3,000,000.00
2	0420	9002.2001621.6000032.03.006.0008.00002	2.6. 8 1. 2 1	0		100,000	100,000	0.00	100,000.00
3	0423	9002.2001621.6000032.13.030.0059.00001	2.6. 8 1. 2 1	0		76,500	76,500	0.00	76,500.00
<b>Totales:</b>				0	0	3,176,500	3,176,500	0.00	3,176,500.00

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS Tipo Transacción: GASTOS PRESUPUESTARIOS

Prod/Proy: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION Genérica: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Act/AI/Obr: ESTUDIOS DE PRE - INVERSION Subgenérica: OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

## Incorporación por niveles de gobierno



Se aprueban por Resolución del Gobernador Regional, utilizando el **Modelo N° 03/GR**.



Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



Resolución de Alcaldía y se utiliza el **Modelo N° 03/GL**.



Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



*Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestal*

## Consideraciones finales

- **A tener en cuenta para incorporar los saldos de balance :**



Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional – crédito suplementario.



Es importante conciliar los saldos para una adecuada toma de decisiones.



Se incorpora el saldo de Balance Presupuestal durante todo el ejercicio presupuestal



No debe incorporarse en finalidades distintas a las cuales fueron originados



Su incorporación, para el caso de gasto corriente en fuentes distintas a RO y ROOC, se sujeta a los límites establecidos



Para el caso de FONDES debe vincularse el acto resolutivo para una adecuada ejecución



De haber cumplido la finalidad, se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## Lineamientos para la incorporación de saldos de balance



Dirección General de Presupuesto Público